

CERTIFICACIÓN

D. FERNANDO A. GINER BRIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS DEL VALLE (MADRID)

CERTIFICA: Que de conformidad con los datos y antecedentes obrantes en esta Secretaría a mi cargo por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo, que con la salvedad del art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales dice así:

“2.- APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA LA REAPERTURA DE LA CASA DE LA JUVENTUD

El Alcalde lee la propuesta.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Presidente, se pasa el punto a votación, tras lo cual se acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes:

“Vista la situación sanitaria especial por COVID-19 se ha desarrollado un protocolo de medidas de prevención e higiene que permita la reapertura de la Casa de La Juventud para que continúe la actividad que viene desarrollando en nuestro municipio y cuyos principales objetivos son, por un lado, ofrecer un recurso de ocio educativo a los jóvenes y niños de Serranillos del Valle y, por otro lado, y enmarcado en el Plan de Conciliación de la vida laboral y personal del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, ofrecer a los padres y madres la posibilidad de conciliar su actividad laboral con los menores inconvenientes posibles.

Es por esto, que se propone la aprobación de este protocolo bajo cumplimiento de las recomendaciones en materia de prevención e higiene establecidas por el Ministerio de Sanidad y cuyo objetivo es garantizar la seguridad, proteger la salud y minimizar el riesgo de contagios entre los usuarios y personal de la Casa de La Juventud pudiendo realizar todas las actividades en óptimas condiciones.”

Y para que conste y a los efectos oportunos, se emite la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Serranillos del Valle,

Vº Bº

El Alcalde

Fdo.: Iván Fernández Heras

El Secretario

Fdo.: Fernando A. Giner Briz

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

FECHA DE FIRMA: 15/09/2020
FECHA DEL CERTIFICADO: 15/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: A56D27E04DEEF81CC86FA735BBA43CF7526572EF
E507068904A369CC79360C76A4E186CAE6F4EF57E

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Fernando A. Giner Briz
Iván Fernández Heras

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Serranillos del Valle - <https://sede.serranillosdelvalle.es> - Código Seguro de Verificación: 28979IDOC28B05FBD95487E84D8F

PROTOCOLO HIGIÉNICO SANITARIO PARA LA REAPERTURA AL PÚBLICO DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y OTROS ESPACIOS CULTURALES CURSO 2020/2021



Excmo. Ayuntamiento de Serranillos del Valle

Concejalías de Cultura, Educación, Infancia y Juventud

De cara a la activación de las actividades formativas, educativas, culturales y de ocio que se imparten y ofertan de forma habitual en el edificio Casa de la Juventud, se establecen las medidas de seguridad y sanitarias para la reapertura del mismo, en el que se encuentran ubicadas las siguientes actividades y/o espacios:

- Sala de tiempo libre audiovisual
- Sala de tiempo libre juegos
- Oficina de administración
- Sala de acceso a internet
- Aula de inglés infantil
- Sala de reuniones
- Aula de Inglés adultos
- Ludoteca
- Escuela de Música
- Escuela de Música/Estudio de Sonido
- Cocina
- Aula de Menudos Aristas
- Aula de Formación y Empleo
- Muelle

Se establece el siguiente protocolo para garantizar la apertura de las actividades que se desarrollan garantizando la normativa higiénica sanitaria que se establece para el control de contagios de COVID 19

CONTENIDO

- Fundamentación y Protocolo para el reinicio de las actividades.

1. Objetivos generales
2. Alcance
3. Pautas generales
4. Procedimientos
5. Clases y dinámicas
6. Tiempos y horarios
7. Limpieza e higiene
8. Administración
9. Reformulación
10. Protocolos específicos de aulas y actividades de servicio directo municipal
11. Unificación del protocolo general del edificio y protocolos particulares de aulas y actividades.
12. Cumplimiento de medidas de prevención

- Anexos específicos de escuelas/actividades.

PROTOCOLO HIGIÉNICO SANITARIO PARA LA REAPERTURA AL PÚBLICO DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y OTROS ESPACIOS CULTURALES CURSO 2020/2021



Excmo. Ayuntamiento de Serranillos del Valle

Concejalías de Cultura, Educación, Infancia y Juventud

Preocupados por la interrupción de las actividades de referencia desde que se inició el estado de alarma, nos planteamos arbitrar los medios que posibiliten el comienzo de las actividades de una forma segura, atendiendo a las normas y recomendaciones sanitarias.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1. DE LOS OBJETIVOS GENERALES

- 1.1 Establecer la metodología para garantizar la salud de las personas, prevenir y controlar la propagación de la enfermedad por un nuevo repunte de coronavirus (Covid- 19).
- 1.2 Recomendar pautas y adecuar normas de seguridad para el uso de las instalaciones y espacios.
- 1.3 Normalizar el ingreso y regreso a toda persona que transite los espacios donde se desarrolla la actividad.
- 1.4 Reglamentar las prácticas y comportamientos que deberán realizar todas las personas una vez que ingresen al espacio público.
- 1.5 Establecer normas de higiene que se deberán realizar en cada espacio.
- 1.6 Garantizar las recomendaciones en materia sanitaria, tanto de uso de mascarilla, como de distanciamiento social.

2. DEL ALCANCE

- 2.1 Este protocolo de procedimiento abarca a todos los espacios donde se lleven adelante las actividades reseñadas durante el tiempo que sea requerido según el desarrollo y avance de la problemática actual.
- 2.2 Deberá ser efectuado y cumplido por las personas que trabajen en el edificio, usuarios y por quienes circulen por los espacios comunes.

3. DE LAS PAUTAS GENERALES

- 3.1 Uso obligatorio de mascarilla, cuando haya dos o más personas en todos los espacios. Esto rige para cualquier persona que circule por el edificio excepto menores de 6 cuyo uso es recomendable.
- 3.2 Colocación de carteles informativos, en el que se señalarán las pautas que se deberán cumplir dentro de las instalaciones. Se informará a los usuarios de las pautas y normas a seguir antes del comienzo de las actividades.
- 3.3 De las franjas de edad y personas pertenecientes a los grupos de riesgo.
 1. La circulación de los menores dependerá de las circunstancias en las que se encuentre la situación sanitaria.
 2. Lo mismo ocurrirá con las personas que pertenecen a los distintos grupos de riesgo.
- 3.4 Del distanciamiento.
 - a. Se respetará el distanciamiento social de 1,5 metros.
 - b. Se prohibirá el contacto físico entre personas.

PROTOCOLO HIGIÉNICO SANITARIO PARA LA REAPERTURA AL PÚBLICO DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y OTROS ESPACIOS CULTURALES CURSO 2020/2021



Excmo. Ayuntamiento de Serranillos del Valle

Concejalías de Cultura, Educación, Infancia y Juventud

3.5 Se realizarán pruebas serológicas para detectar posibles casos positivos, al menos al comienzo de curso para cada actividad. La periodicidad de las pruebas quedará sujeta a valoración en función de la situación epidemiológica.

4. DEL PROCEDIMIENTO

Se deberá informar a las/los alumnos/participantes, a través de medios fehacientes, de las normas implementadas para la concurrencia a los espacios donde se desarrolle la actividad.

4.1 Del ingreso.

Antes del ingreso a los espacios se deberá cumplir el siguiente procedimiento:

- a. Los/las usuarios/as a cualquiera de las actividades se deberán controlar la temperatura siempre que el personal responsable del centro así lo requiera siendo la temperatura máxima para el acceso 37,2°C. Así como hacer su seguimiento de control sanitario siempre que así lo recomienden las pautas sanitarias de la Comunidad de Madrid o del propio ayuntamiento.
- b. Los participantes y docentes deberán utilizar mascarilla.

4.2 Del ingreso y regreso.

- a. El acceso al edificio será exclusivo de alumnos y personal del centro. Los familiares o acompañantes esperarán fuera al profesor/monitor en el horario establecido por cada uno de ellos en entradas y salidas. Es de obligado cumplimiento la puntualidad a la llegada de las actividades siguiendo los horarios de entrada para cada actividad, en caso de incumplimiento no se garantiza el acceso no siendo dicha clase recuperable.
Se dispondrá de video portero automático para entregas y recogidas en caso de distintos horarios individualizados de salida/entrada y una persona del centro se encargará de avisar o acompañar al alumno hasta la salida.
- b. Se realizará un circuito de circulación ordenado garantizando el distanciamiento entre personas.
- c. Se marcará en el piso próximo a las puertas de ingreso y regreso con cinta o engomado de fácil identificación para mantener el distanciamiento entre quienes esperan en fila para entrar o salir.
- d. A la entrada del edificio se instalará un sistema para desinfección del calzado y arco de desinfección corporal.
- e. En cada aula o sala, se dispondrá de gel hidroalcohólico para limpieza de manos. Existen dispensadores de gel en hall de ambas plantas del centro.
- f. En el ascensor, se permitirá solamente el uso por una persona cada vez.
- g. Se recomienda que el alumnado lleve su propio dispensador de gel para agilizar las entradas y salidas del centro.

4.3 De la circulación dentro del edificio.

- a. En los pasillos y zonas comunes regirá la medida de distanciamiento de un metro y medio entre cada persona.

PROTOCOLO HIGIÉNICO SANITARIO PARA LA REAPERTURA AL PÚBLICO DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y OTROS ESPACIOS CULTURALES CURSO 2020/2021



Excmo. Ayuntamiento de Serranillos del Valle

Concejalías de Cultura, Educación, Infancia y Juventud

- b. Cada aula, sala o estancia señalara en la entrada de manera visible el número de ocupación que puede tener.

4.4. De la detección de casos.

Cuando una persona del centro (profesional o alumnado) inicie síntomas se retirará a una sala habilitada para ello, acompañado personal del centro y se informará a la familia para que acuda a recogerle y le lleve al Centro de Salud.

5. DE LAS CLASES Y DINAMICAS

5.1. Cada docente generará una dinámica de clase garantizando las normas de seguridad y distanciamiento obligatorio, comunicando por escrito el protocolo a seguir dentro de su aula.

5.2. Se evitará el uso común de elementos y vestuarios.

5.3. Los elementos serán de uso personal y serán previamente desinfectados por cada usuario antes de asistir a la clase.

5.4. La duración máxima de la clase será de 1 (una) hora, para reducir el tiempo de exposición y por ende de riesgo.

5.5. Los encuentros o actividades serán coordinados por un máximo de dos coordinadores/monitores/profesores, respetando al igual que los usuarios todas las medidas sanitarias y de seguridad.

5.6. El número máximo de participantes permitido en cada clase estará en función de la superficie del espacio, atendiendo a garantizar el distanciamiento previsto en el momento del comienzo de la actividad.

5.7. Los horarios de inicio y finalización de las clases se fijarán evitando coincidencias que posibiliten la aglomeración de los participantes en las actividades y dejando previsto el tiempo adecuado entre clases para la desinfección y ventilación del espacio de trabajo. Como método más eficaz y rápido de desinfección se propone el hipocloroso, por su ausencia de toxicidad así como por su eficacia.

5.8. Se garantizará una lista con los nombres y datos de contacto de todos los participantes de cada aula y actividad como registro para el personal de administración, para facilitar la tarea en caso de necesidad y/o urgencia por cuestiones de rastreo.

6. DE LOS TIEMPOS Y HORARIOS

El horario de ingreso se verificará de acuerdo a la duración de cada actividad, utilizando la diferencia de 10 minutos entre turno y turno para realizar tareas de higienización del aula y de equipos. A su vez, esta pauta organizativa, permitirá una adecuada, ágil y eficiente, organización de la entrada y salida de personas.

7. DE LA LIMPIEZA E HIGIENE

7.1 De las instalaciones.

PROTOCOLO HIGIÉNICO SANITARIO PARA LA REAPERTURA AL PÚBLICO DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y OTROS ESPACIOS CULTURALES CURSO 2020/2021



Excmo. Ayuntamiento de Serranillos del Valle

Concejalías de Cultura, Educación, Infancia y Juventud

- a. El Centro dispondrá de gel hidroalcohólico y productos desinfectantes para todas las instalaciones del mismo.
- b. En los baños se contará con jabón líquido desinfectante y toallas de papel.

7.2 Entre cada clase.

- a. Se desinfectará el picaporte y/o cualquier elemento que se haya podido ser utilizado de forma manual.
- b. Se rociará con hipoclorito el ambiente.
- c. Se ventilará el ambiente abriendo puertas y ventanas durante 10-15 minutos.
- d. Así mismo se procederá con los baños.

8. DE LA ADMINISTRACIÓN

8.1. La atención administrativa (inscripciones, consultas, pagos...) se realizará por medios digitales o telefónicos, sólo si esto no fuera posible se realizará de forma presencial bajo cita previa.

8.2. Todo el personal deberá utilizar mascarilla

8.3. Se detallará el uso de este espacio en el apartado de los protocolos específicos

9. DE LA REFORMULACIÓN

En caso de verificarse cambios en el contexto epidemiológico, el colectivo de trabajadores de las aulas y actividades tanto municipales como externos que hacen uso del edificio se comprometen a desarrollar las reformulaciones necesarias en sus protocolos con el fin de adecuarse a la nueva situación.

10. DE LOS PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE AULAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIO DIRECTO MUNICIPAL

10.1. LUDOTECA

Movilidad entre los diferentes espacios

Se establecerán recorridos prediseñados y señalizados con marcas en el suelo que diferencien la ida y la vuelta de los espacios, evitando así el encuentro de usuarios en el mismo tramo direccional, salvaguardando así el contacto de diferentes miembros de grupos no convivientes.

Entradas y salidas

Como norma común y punto de partida, se seguirán las recomendaciones de buenas prácticas del Ministerio de Sanidad a la hora de evitar contagios entre los participantes.

Los participantes llegarán a la ludoteca por la puerta principal manteniendo distancia de seguridad. Los participantes que no tengan recogida directa de monitores en el colegio y vengán acompañados por un familiar deberán dar aviso en la entrada y saldrá un monitor a recogerle. El mismo procedimiento se establece para la salida, salvo que con acceso

PROTOCOLO HIGIÉNICO SANITARIO PARA LA REAPERTURA AL PÚBLICO DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y OTROS ESPACIOS CULTURALES CURSO 2020/2021



Excmo. Ayuntamiento de Serranillos del Valle

Concejalías de Cultura, Educación, Infancia y Juventud

diferenciado de los demás usuarios del centro, saliendo por la puerta trasera de la planta baja, atravesando el muelle, dicho acceso estará claramente definido y despejado. De este modo se evitarán cruces entre unas actividades y otras por la puerta principal.

No estará permitido el aparcamiento ni la parada de vehículos en la rampa, para dejar la zona visualmente libre de obstáculos y poder trazar recorridos diferentes para la entrada y la salida de la actividad si fuera necesario. Tanto a la llegada como a la recogida se llamará al telefonillo de la entrada dando aviso a no ser que se pudieran establecer entradas/salidas escalonadas una vez formados los grupos.

Normas de higiene diaria

Desinfección de manos en entrada y salida de espacios (salas, pabellón, comedor, baños, aulas, etc.)

Se fomentarán hábitos correctos de higiene mediante dinámicas y actividades (limpieza de manos, estornudos, uso de aseos, etc.)

Uso obligatorio de mascarilla cuando no se pueda mantener la distancia social establecida.

Normas de convivencia

Estará prohibido compartir botellas de agua u otras bebidas, mochilas, menaje, comida, etc.

Se evitarán las actividades con muchos participantes, es decir, mantener la ratio de participantes/monitor sin mezclarse varios grupos.

Cada grupo tendrá el tratamiento de “grupo de convivientes”, realizando todas las actividades previstas con sus compañeros de grupo exclusivamente, sin mezclarse con miembros de otros grupos.

10.2 ESPACIOS DE JUVENTUD

- Sala de tiempo libre audiovisual
- Sala de tiempo libre juegos

El tipo de actividades que normalmente desarrollan los jóvenes responden a las siguientes características:

- Juegos de play con proximidad.
- Juegos de billar y tenis de mesa.
- Partidas de fútbolín con proximidad

Son espacios de acceso libre y estancia sin monitor de tiempo libre, lo que dificulta el control de las normas sanitarias.

Si examinamos todo lo anterior, no parece recomendable mantener ambas salas destinadas a jóvenes, por tratarse de espacios dedicados al ocio y no ser espacios de aire libre.

Por tanto se establece en este protocolo la cancelación temporal del uso de ambas salas para los fines habituales y dejarlas libres para complementar el espacio necesario que se pudiera

PROTOCOLO HIGIÉNICO SANITARIO PARA LA REAPERTURA AL PÚBLICO DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y OTROS ESPACIOS CULTURALES CURSO 2020/2021



Excmo. Ayuntamiento de Serranillos del Valle

Concejalías de Cultura, Educación, Infancia y Juventud

necesitar en otras actividades, como la Escuela de Inglés u otra que presente un alto número de inscripciones si éste fuera el caso.

10.3. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

- En este espacio la ubicación de las mesas de trabajo están separadas entre sí respetando la distancia recomendable de 1,5 metros e incluso superando esta distancia.
- La atención al público se realizará por vía telefónica o correo electrónico.
- Únicamente se atenderá alguna gestión de forma presencial si no pudiera realizarse por medios telemáticos/telefónicos. En estos casos, y con cita previa, se retirarán las sillas de atención al público y la atención se realizará mientras el usuario permanece de pie.
- Se gestionarán los cobros de las actividades por transferencia bancaria/domiciliación.
- Será obligatorio para los trabajadores el uso de mascarilla así como el lavado frecuente de manos o uso de hidrogel.
- Se realizará una ventilación de la estancia de 5 minutos cada dos horas.

10.4. SALA DE INTERNET

Se mantendrá pero con la puerta cerrada. Los usuarios que deseen utilizarla deberán solicitar día y hora de uso al personal municipal con un día de antelación y haber tenido autorización de acceso por parte del mismo. Se permitirá su uso a un máximo de una persona cada vez, desinfectando teclado, mesa y silla después de cada uso, así como la ventilación del espacio. Se realizará registro de cada usuario para posible rastreo.

10.5. SALA DE REUNIONES Y SOLICITUDES DE SALA PARA ENTIDADES EXTERNAS

Se desaconseja la celebración de reuniones en el edificio excepto cursos de formación adjudicados.

Se desaconseja la concesión de salas para uso de reuniones de comunidades de vecinos, cooperativas, asociaciones, partidos políticos, colectivos, agrupaciones, etc. mientras se mantenga el estado de precaución requerido por las autoridades sanitarias durante la pandemia Covid 19.

10.6. MUELLE

Se utilizará exclusivamente como almacén de material del propio edificio, concretamente de la ludoteca.

Se mantendrá el espacio limpio, despejado y ordenado.

Se habilitará un acceso ancho y seguro para los usuarios/as de la ludoteca, que saldrán por el patio de la rampa a través de la puerta trasera.

PROTOCOLO HIGIÉNICO SANITARIO PARA LA REAPERTURA AL PÚBLICO DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y OTROS ESPACIOS CULTURALES CURSO 2020/2021



Excmo. Ayuntamiento de Serranillos del Valle

Concejalías de Cultura, Educación, Infancia y Juventud

11. DE LA UNIFICACIÓN DEL PROTOCOLO GENERAL DEL EDIFICIO Y PROTOCOLOS PARTICULARES DE AULAS Y ACTIVIDADES

11.1. Se solicitará a cada responsable de aula o actividad la presentación de un protocolo de funcionamiento de la misma, dado el conocimiento que tiene de su grupo y de las posibles subsanaciones necesarias.

11.2. Se pondrán en común los aspectos más reseñables de los protocolos particulares para su valoración y mejora en equipo y su adaptación al protocolo organizativo y de funcionamiento del centro.

11.3. Se incorporarán como anexos a este protocolo general los protocolos particulares para su aprobación y exposición a los usuarios, así como para el conocimiento de trabajadores, empresas y personal municipal adscrito a la Casa de la Juventud.

11.4. Cada escuela se encargará de trasladar e informar a las familias y/o usuarios de la actividad de su protocolo específico y la aceptación del mismo, así como de exigir una declaración responsable a los usuarios.

12. DEL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN

El cumplimiento de las siguientes normas es obligatorio para todo el personal y usuarios de las instalaciones con el fin de garantizar la seguridad de todos en el desarrollo de nuestra actividad y permanencia en el centro.

Para asistir al centro, son de obligado cumplimiento los siguientes requisitos aplicables a todas las edades de alumnos:

- a. Presentación de declaración responsable manifestando la ausencia de sintomatología compatible con Covid-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar, diarrea...) o con cualquier otro cuadro infeccioso y no haber sido convivientes o mantenido contacto estrecho con positivo confirmado o sintomatología compatible en los 14 días anteriores.
- b. Presentación de consentimiento firmado para la realización de test serológico.

Antes del inicio de las actividades se realizará una limpieza y desinfección del centro en las zonas más propensas y con riesgo de exposición para garantizar la seguridad.

Se reforzará el servicio de limpieza y se desinfectarán superficies susceptibles como mostradores, pomos, equipos, etc.

Se limitará y desinfectará el servicio de baño siendo solo una persona la que tendrá acceso a éste y previa desinfección de las manos con gel o lavándolas.

PROTOCOLO HIGIÉNICO SANITARIO PARA LA REAPERTURA AL PÚBLICO DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y OTROS ESPACIOS CULTURALES CURSO 2020/2021



Excmo. Ayuntamiento de Serranillos del Valle

Concejalías de Cultura, Educación, Infancia y Juventud

Se ventilarán los espacios de forma regular, siempre antes y después de cada clase al menos 10-15 minutos.

Se mantendrán las puertas del centro y las aulas abiertas para facilitar el acceso y evitar el contacto con elementos comunes.

El aforo durante la permanencia en vigor de este protocolo será de un máximo de 15 personas por clase y monitor o docente, si bien la ratio irá definida en base a la distancia de seguridad de 1.5m entre alumnos que permita el aula o espacio utilizado.

Se pasará lista todos los días para tener constancia y poder controlar qué alumnos han estado en contacto en caso de rebrote.

ANEXO 1

PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE AULAS Y CURSOS DE FORMACIÓN: ESCUELA MUNICIPAL "MENUDOS ARTISTAS"

Para asistir al centro, son de obligado cumplimiento los siguientes requisitos aplicables:

- Ausencia de sintomatología compatible con Covid-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar, diarrea...) o con cualquier otro cuadro infeccioso.
- No convivientes o contacto estrecho con positivo confirmado o sintomatología compatible en los 14 días anteriores.

En caso de que el/la alumno/a presente una enfermedad crónica de elevada complejidad que pueda aumentar el riesgo de gravedad en caso de contraer la infección por SARS-CoV2, se valorará de manera conjunta -con la familia o tutores y su equipo médico de referencia-, la idoneidad de retomar la actividad.

Se consideran enfermedades de riesgo para la Covid-19:

- Enfermedades respiratorias graves que precisan medicación o dispositivos de soporte ventilatorio.
- Enfermedades cardíacas graves.
- Enfermedades que afectan al sistema inmunitario (por ejemplo aquellos niños que precisan tratamientos inmunosupresores).
- Diabetes mal controlada.
- Enfermedades neuromusculares o encefalopatías moderadas o graves.

Tendremos que ser responsables para garantizar que se comprende la importancia de no llevar a los/as niños/as con síntomas en el hogar, de informar a la escuela de la aparición de cualquier caso de Covid-19 en el entorno familiar del niño/a y de mantener un contacto estrecho con la dirección de la escuela ante cualquier incidencia.

Medidas de higiene para los espacios teatro, baile y canto.

1. Se reforzará el servicio de limpieza y se desinfectarán superficies susceptibles como, pomos, equipos, etc.

PROTOCOLO HIGIÉNICO SANITARIO PARA LA REAPERTURA AL PÚBLICO DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y OTROS ESPACIOS CULTURALES CURSO 2020/2021



Excmo. Ayuntamiento de Serranillos del Valle

Concejalías de Cultura, Educación, Infancia y Juventud

2. Se eliminarán aquellos elementos más propensos al contacto, como revistas y objetos móviles y atrezzo. Cuando sea necesaria la utilización de micrófonos se precintará con papel film para el uso entre diferentes personas y se desinfectará entre uso y uso, cambiando el film para cada uno de los nuevos usos. En caso de ser imprescindible el uso de atrezzo para el montaje de alguna escena o ensayo se realizará desinfectando previa y posteriormente todo el material que se utilice, siendo este de uso exclusivamente individual.
3. Se ventilarán los espacios de forma regular, siempre antes y después de cada clase.
4. La distancia de seguridad será de 1'5 m entre alumnos. Esta distancia se mantendrá también para el montaje de coreografías, escenas teatrales etc.
5. Para contactar con la dirección de la escuela es preferible llamar por teléfono, enviar whatsapp, evitando así la interacción presencial.

Protocolo de acceso y salida de las aulas

1. El uso de mascarilla dentro del aula será opcional (aunque sí recomendable) siempre que se respete la distancia de seguridad de 1'5 metros.
2. Las clases acabarán de 5 a 10 minutos antes para promover la ventilación del espacio y desinfectar superficies.
3. Antes y después de cada clase será necesario lavarse las manos o desinfectarse con gel hidroalcohólico que la escuela proporcionará como medida de higiene para evitar contagios. Es preferible no usar guantes y tener las manos limpias de forma regular, ello evita el efecto de falsa seguridad que se crea al llevar los guantes y que puede inducir a más contagios.

Medidas exclusivas para el personal docente y no docente

Además de las anteriormente mencionadas y aplicadas al alumnado, el personal docente tomará las siguientes medidas extra de protección:

- Todo el personal y alumnado usará mascarilla.
- Todo el personal usará guantes de manera opcional y será obligatorio lavarse las manos antes y después de cada clase.
- Se realizarán tomas de temperatura diarias tanto al personal docente como no docente.
- Será obligatoria la desinfección de los equipos de música y zonas de contacto donde solo el personal docente tiene acceso. Y todos aquellos elementos que se hayan utilizado en clase.

PROTOCOLO HIGIÉNICO SANITARIO PARA LA REAPERTURA AL PÚBLICO DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y OTROS ESPACIOS CULTURALES CURSO 2020/2021



Excmo. Ayuntamiento de Serranillos del Valle

Concejalías de Cultura, Educación, Infancia y Juventud

ANEXO 2

PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE AULAS Y CURSOS DE FORMACIÓN: ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

1. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD

Desde el punto de vista práctico, en la escuela de música se desarrollan dos tipos de clases:

- Individuales, profesor/a – alumno/a
- Colectivas, profesor/a - grupo reducido de 5 a 10 alumnos/as.

Teniendo en cuenta las matriculaciones de alumnos/as del curso 2019-2020, 1 de cada 10 clases fue colectiva y por lo tanto 9 de cada 10 individuales.

En cuanto a los instrumentos en los que se matricularon los alumnos/as en el curso anterior fueron batería y piano.

2. ANÁLISIS DE RIESGOS

2.1. Clases individuales.

Se trata de 2 personas (profesor/a y alumno/a) que comparten el aula.

En cuanto a manipulación de mobiliario – instrumentos musicales, se puede desarrollar la actividad sin compartir los mismos. El profesor puede disponer de su instrumento y silla-mesa; y el alumno igualmente puede disponer de su instrumento y silla-mesa.

Nota aclaratoria 1.- De forma genérica pueden existir instrumentos propios tanto del alumno/a como del profesor/a que transportan desde su domicilio a la escuela y que exclusivamente utiliza el alumno/a y el profesor/a (por ejemplo guitarra, flauta, etc.).

O instrumentos “no transportables” que pertenecen a la escuela como la batería o el piano que residen en el aula, pero que en cualquier caso existen por duplicado por lo que uno puede ser utilizado por el alumno y otro por el profesor para realizar las demostraciones y enseñanzas necesarias.

Nota aclaratoria 2.- Los alumnos de la escuela de música accederán a su actividad preferiblemente haciendo uso del ascensor de forma exclusiva, tanto a la entrada como a la salida.

2.2. Clases colectivas.

Se trata de grupos reducidos de hasta 5-10 alumnos/a y el profesor/a que comparten el aula para clases teóricas de lenguaje musical.

En cuanto a manipulación de mobiliario, la actividad se desarrolla disponiendo el profesor/a de su mesa-silla y material didáctico propio, y los alumnos/as igualmente disponiendo de su silla-mesa y libros, cuadernos, lapiceros, etc., propios.

3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

3.1. Clases individuales.

PROTOCOLO HIGIÉNICO SANITARIO PARA LA REAPERTURA AL PÚBLICO DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y OTROS ESPACIOS CULTURALES CURSO 2020/2021



Excmo. Ayuntamiento de Serranillos del Valle

Concejalías de Cultura, Educación, Infancia y Juventud

- Uso imprescindible de la mascarilla tanto de profesor/a como del alumno/a.
- Mantener la distancia de seguridad que debido a las dimensiones de las aulas puede superar fácilmente los 2 m. e incluso establecerse en más.
- Limpiar el mobiliario utilizado (mesas-sillas-instrumento musical) antes y después de cada clase en la que intervenga un nuevo alumno mediante gel hidroalcohólico.
- Ventilar el aula entre clase y clase abriendo ventanas.

3.2. Clases colectivas.

- Uso imprescindible de la mascarilla tanto de profesor/a como del alumno/a.
- Mantener la distancia de seguridad entre mesas que debido a las dimensiones de las aulas y al ratio de alumnos/as puede respetar perfectamente los 2 m.
- Limpiar el mobiliario utilizado (mesas-sillas) antes y después de cada clase en la que intervenga un nuevo alumno mediante gel hidroalcohólico.
- Ventilar el aula entre clase y clase abriendo ventanas.

4. CONCLUSIONES

Analizados los posibles riesgos y expuestas las medidas de prevención de dichos riesgos, entendemos que una vez se apliquen éstas se podrá garantizar la seguridad en el desarrollo de la actividad de la Escuela de Música en relación al COVID-19.

PROTOCOLO HIGIÉNICO SANITARIO PARA LA REAPERTURA AL PÚBLICO DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y OTROS ESPACIOS CULTURALES CURSO 2020/2021



Excmo. Ayuntamiento de Serranillos del Valle

Concejalías de Cultura, Educación, Infancia y Juventud

ANEXO 3

PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE AULAS Y CURSOS DE FORMACIÓN: ESCUELA MUNICIPAL DE INGLÉS

El objetivo con estas medidas es proteger la salud y garantizar la seguridad de las personas participantes y trabajadoras mediante una serie de medidas generales y otras específicas frente a la COVID-19 para las situaciones concretas. Medidas que Aula Abierta llevará a cabo para garantizar la salud y la seguridad del personal y del alumnado.

Las medidas de higiene y prevención de obligado cumplimiento que se llevaran a cabo en la Escuela Municipal de Inglés de Serranillos del Valle son las siguientes:

A) PROFESORADO Y ALUMNADO

- Tanto los docentes como el alumnado, así como los familiares que acompañan a menores, tendrán que llevar obligatoriamente antes, durante y después de las clases de inglés mascarilla FFP2 o mascarilla quirúrgica.

-

EN EL AULA:

- Al inicio de la actividad, los docentes impartirán una charla informativa al alumnado, sobre cómo cumplir las medidas de seguridad y prevención. Se hará especial hincapié en la responsabilidad individual y la importancia de seguir las normas de higiene y convivencia.
- Se establece un ratio máximo de hasta 15 alumnos/as en el aula manteniendo las mesas a una distancia de seguridad de 1,5 m.
- El alumnado deberá llevar siempre el material individual que vaya a necesitar para evitar el intercambio de objetos entre ellos.
- Se asignará a cada alumno/a el primer día de clase su mesa para todo el curso para evitar desplazamientos innecesarios y mantener el orden de entrada y salida del aula manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 m.
- Antes de terminar las clases los docentes o el personal del ayuntamiento se ocuparán de la limpieza del aula.
- Se ventilará el aula 5 minutos antes de terminar la clase, manteniéndose las aulas ventiladas durante 10-15 minutos entre grupos.

B) ENTRADAS Y SALIDAS AL CENTRO

Se establecerá dos puntos higienizantes con gel hidroalcohólico en la entrada del centro y en las aulas para la desinfección de manos a la entrada y salida de las clases.

PROTOCOLO HIGIÉNICO SANITARIO PARA LA REAPERTURA AL PÚBLICO DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y OTROS ESPACIOS CULTURALES CURSO 2020/2021



Excmo. Ayuntamiento de Serranillos del Valle

Concejalías de Cultura, Educación, Infancia y Juventud

La entrada y salida del centro de los alumnos se realizará de forma escalonada y acompañados por el profesor que supervisará la entrada ordenada y el mantenimiento de las distancias de seguridad recomendadas entre el alumnado.

EN LAS ENTRADAS:

Recepción escalonada del alumnado en la entrada al centro.

El alumnado deberá llegar a la actividad a la hora indicada por el profesor.

EN LAS SALIDAS:

Acompañamiento de alumnos al exterior donde estarán esperando los familiares.

Se solicita a las familias puntualidad en la recogida de menores para no causar retrasos en el horario de los grupos que continúan su jornada.

C) FAMILIAS

Las familias vigilarán el estado de salud y se recomienda toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumnado tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro, pero sí notificarlo a la central de Aula Abierta o a la coordinadora de la escuela y contactar con su centro de salud.

Además se les solicitará a las familias como requisito para poder participar en la actividad, que realicen una declaración responsable sobre la salud del niño/a en los 14 días previos al inicio de la misma y de no haber estado en contacto estrecho con alguna persona con sintomatología de COVID-19.

En el caso que durante el transcurso de la actividad se declarara un caso de contagio en la unidad familiar de un participante, se comunicará inmediatamente a la central de Aula Abierta o a la coordinadora de la escuela.

Los alumnos/as que presentan condiciones de salud que le hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita y manteniendo las medidas de protección de manera rigurosa.

En el caso que, durante el periodo de actividades un/a alumno/a inicie síntomas (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc.) o sean detectados por personal del centro, se le llevará a un espacio separado. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumnado y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores.

PROTOCOLO HIGIÉNICO SANITARIO PARA LA REAPERTURA AL PÚBLICO DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y OTROS ESPACIOS CULTURALES CURSO 2020/2021

Excmo. Ayuntamiento de Serranillos del Valle

Concejalías de Cultura, Educación, Infancia y Juventud



ANEXO 4

PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE AULAS Y CURSOS DE FORMACIÓN EN OTROS EDIFICIOS: ASOC. TACON & BOTAS.

PROTOCOLO DE ACCESO Y SALIDA AL CENTRO

- Es obligatorio el uso de mascarilla.
- Se guardará la distancia de seguridad de 1.5 m
- Se procederá al uso de gel hidroalcohólico para desinfectar las manos.
- No se permitirá el acceso a personas acompañantes o familiares de los alumnos ni se permitirá la permanencia dentro del centro como sala de espera.
- No se permitirá el acceso al centro antes de la hora de la clase.
- Tanto a la entrada como a la salida la profesora acompañara a los alumnos
- Para poder tomar clases será obligatorio traer un calzado específico para evitar contaminar el espacio con el calzado de la calle, se permitirá depositar el calzado de calle en bolsas específicas para tal uso.
- Los alumnos deberán venir cambiados de casa.
- Las clases acabarán de 5 a 10' antes para promover la ventilación del espacio y desinfectar superficies.
- Antes y después de cada clase será necesario lavarse las manos o desinfectarse con gel hidroalcohólico como medida de higiene para evitar contagios.

PROTOCOLO HIGIÉNICO SANITARIO PARA LA REAPERTURA AL PÚBLICO DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y OTROS ESPACIOS CULTURALES CURSO 2020/2021

Excmo. Ayuntamiento de Serranillos del Valle

Concejalías de Cultura, Educación, Infancia y Juventud



ANEXO 5

PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE AULAS Y CURSOS DE FORMACIÓN EN OTROS EDIFICIOS: AULA DE PINTURA

Se necesitarán los siguientes materiales para el buen desarrollo de la actividad:

- Uso obligatorio de mascarilla
- Gel hidroalcohólico y papel multiusos.
- Termómetro infrarrojo.

Se establecerán grupos máximo de 10 personas durante las clases de pintura y con 2 metros de distancia entre mesa y mesa respetando así las medidas exigidas por el gobierno para la prevención de contagios de Covid-19.

Se establecerán dos grupos de alumnos los jueves de 17:00 a 19:00 horas y de 19:00 a 21:00 horas y uno los lunes de 10:00 a 12:00 horas.

Durante la situación originada por el COVID-19, queda excluida la recuperación en otro grupo de las clases por ausencia del alumno para así poder mantener el número permitido de los alumnos en el aula y evitar posible contagios, todo ello hasta nuevo aviso.